Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1383.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Asunción, 7 de SEPTIEMBRE del 2022.

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 40/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 168/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 195/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.155/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 29494/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 40/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 168/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado* L.P.N. MAG N° 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972, *por el valor aproximado de Gs. 2.385.200.016 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y cinco millones doscientos mil dieciséis), Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas, en caso que corresponda".*

Que, por Providencia D.C. N° 195/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 168/2022, de fecha 31 de agosto de 2022 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado para contratación de *"L.P.N. MAG N° 10/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972.

Que, por Nota DGAF N° 1.155/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas señala: *"a efectos de elevar a su consideración la solicitud de autorización de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Secretaría General

Elaborado: Alcides Ancelo Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1383.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

inicio de llamado a contratación para "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG" - PLURIANUAL - ID N° 411.972, *acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. El presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2022 por valor de Gs. 2.385.200.016 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y cinco millones doscientos mil dieciséis) con vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, teniendo en cuenta que la naturaleza de las labores de este llamado se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exige el Código Laboral – Ley N° 496/95".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*,

Que, la Ley Nº 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1383.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 10/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID N° 411.972, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm